

El Gobierno amplía los trabajos de riesgo con jubilación a los 52 años

La Seguridad Social ultima un decreto con el marco regulador para la admisión de nuevas profesiones con un retiro prematuro mejorado

PÁGINAS 28-29

PROFESIONES DE RIESGO

El Gobierno abre el abanico para jubilaciones anticipadas a partir de 52 años

- ▶ La Seguridad Social ultima un decreto con el marco regulador para la admisión de nuevas profesiones con un retiro prematuro mejorado
- ▶ Una comisión conformada por Seguridad Social, Hacienda y agentes sociales validará los nuevos empleos y se tendrá en cuenta el absentismo

SUSANA ALCELAY / GONZALO VELARDE MADRID

El Gobierno ultima un decreto con el que se pretende establecer un marco nítido para la inclusión de nuevas profesiones al catálogo de trabajos de alta peligrosidad que tienen derecho a jubilaciones anticipadas antes de la edad habitual de retiro prematuro -dos años antes de la edad legal de jubilación-. Concretamente, como ya ocurre con las profesiones que tienen reconocida esta particularidad, las que se vayan a incluir a partir de la negociación entre la Seguridad Social y los agentes sociales tendrán derecho a la jubilación anticipada a partir de los 52 años.

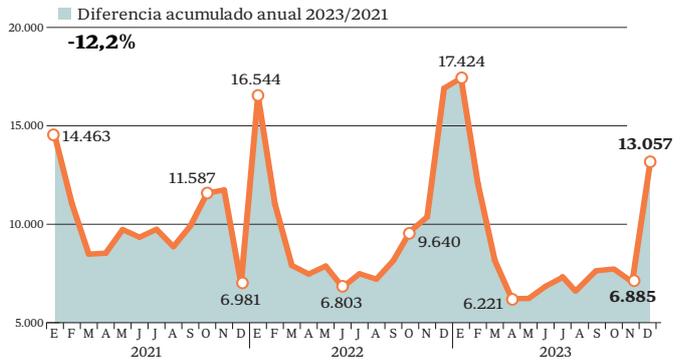
El sistema de admisión para estas nuevas profesiones establecido por el Gobierno en el proyecto de real decreto al que ha tenido acceso ABC regula el régimen jurídico y el procedimiento general para determinar la procedencia de coeficientes reductores que permitan anticipar la edad de jubilación para las nuevas profesiones que se incluyan en el catálogo de alta peligrosidad y penosidad. Y detalla que

estas tendrán un recargo en la cotización en los años previos a la causa de alta en el sistema de jubilación anticipada «con la finalidad de mantener el equilibrio financiero del sistema».

Ambas condiciones, tanto la del límite de jubilación a partir de los 52 años como el recargo en la cotización del beneficiario ya están recogidas en el marco que regula las profesiones que ya operan bajo estos coeficientes reductores específicos que permiten adelantar aún más la salida del mercado laboral. Lo que hace el Gobierno con el decreto actual es establecer un sistema de admisión para nuevas profesiones con algunos elementos clave,

El retiro anticipado en el régimen general retrocede un 12% en dos años por la política de endurecimiento de coeficientes reductores

Evolución del volumen mensual de jubilaciones anticipadas en España



Fuente: Ministerio de Trabajo

ABC

CLAVES DEL SISTEMA

Canal de evaluación

El Gobierno establece por decreto un canal fijo de evaluación para nuevas profesiones de riesgo que tengan derecho a una jubilación anticipada previa a la general, que serán propuestas por los agentes sociales.

Comisión tripartita

Será un comisión conformada por Seguridad Social, Hacienda y representantes de la patronal y los sindicatos la que evalúe la pertinencia de las profesiones para las que se soliciten coeficientes reductores mejorados.

Puntos de análisis

Los miembros de la comisión tripartita deberán evaluar, entre otros, si la actividad cumple con los parámetros de peligrosidad y penosidad a partir de las cifras que arrojen en términos de bajas laborales e incidencia de la incapacidad temporal o permanente.

que abren una puerta de entrada a este modelo de jubilaciones prematuras a un importante abanico de profesiones que podría resultar en cientos de miles de nuevos pensionistas de alta en Seguridad Social con edades a partir de 52 años, asociados a estas actividades de riesgo.

Como aspectos fundamentales de este canal de incorporación de profesiones a la jubilación anticipada por alta peligrosidad o penosidad está que las actividades que sean objeto de estudio para su inclusión al sistema serán propuestas por los agentes sociales. «El inicio del procedimiento deberá instarse conjuntamente por las organizaciones empresariales y sindicales más representativas, si el colectivo afectado está constituido por trabajadores por cuenta ajena; y por las asociaciones representativas de trabajadores autónomos y organizaciones empresariales y sindicales más representativas, cuando se trate de trabajadores por cuenta propia», señala el texto al que ha tenido acceso este medio. Añade que cuando el procedimiento afecte al personal de las administraciones públicas la iniciativa corresponderá conjuntamente a las organizaciones sindicales más representativas y a la administración de la

Publicación	ABC Nacional, 29
Soporte	Prensa Escrita
Circulación	121 283
Difusión	83 609
Audiencia	364 000

Fecha	21/02/2024
País	España
V. Comunicación	142 032 EUR (153,422 USD)
Tamaño	261,72 cm ² (42,0%)
V.Publicitario	17 300 EUR (18 687 USD)



que dependa el colectivo de trabajadores afectados.

Como segundo elemento clave, será una comisión tripartita entre Administración, patronal y sindicatos, la que estudie la procedencia de la solicitud para dar paso a los coeficientes de jubilación anticipada mejorada. «Su evaluación corresponderá a una comisión integrada por los ministerios de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, Trabajo y Economía Social, y Hacienda y Función Pública, junto a las organizaciones empresariales y sindicales más representativas a nivel estatal que estará encargada de evaluar y, en su caso, instar la aprobación de los correspondientes reales decretos de reconocimiento de coeficientes reductores», aclara el borrador del decreto que la Seguridad Social ha puesto sobre la mesa de diálogo social.

Además, se aclara que se fijarán los indicadores que acrediten la concurrencia de circunstancias objetivas que justifiquen la aplicación de tales coeficientes a partir de, entre otros, la incidencia, persistencia y duración de los procesos de baja laboral, así como las incapacidades permanentes o fallecimientos que se puedan causar.

El objetivo de la mesa de negociación abierta en Seguridad Social con patronal y sindicatos pasa por el estudio de la incorporación de nuevas profesiones a este catálogo. Si bien, lo que parece el primer paso es este procedimiento de calificación que provea al sistema de transparencia y pertinencia justificada para incorporar nuevas actividades con retiro anticipado por alta peligrosidad y penosidad.

Tal y como se diseña este canal de evaluación y admisión, no sería al menos hasta la segunda mitad del año cuando se puedan conocer cuáles serán las actividades que se sumen a las ya reconocidas en este sistema (mineros, trabajadores aéreos, del sector ferroviario, artistas, profesionales taurinos, bomberos, miembros del Cuerpo de la Ertzaintza y Policías locales).

Evaluación en seis meses

Esta comisión tripartita encargada del evaluar las nuevas incorporaciones al sistema de jubilación anticipada mejo-

rada se conformará en un plazo de seis meses tras una Orden de Seguridad Social. Según la norma, se creará un grupo de trabajo junto al Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, Inspección de Trabajo y Seguridad social, asociaciones empresariales y organizaciones sindicales más representativas a nivel estatal «para el estudio y valoración de las ocupaciones, categorías o actividades profesionales en sectores concretos donde los requerimientos físicos o psíquicos del desempeño del trabajo a partir de una edad supongan penosidad, pero no se acrediten elevados índices de morbilidad o mortalidad».

Cabe recordar, no obstante, que producto de la estrategia de penalización de la jubilación anticipada, los retiros previos a la edad legal del régimen general han retrocedido un 12,2% en los dos últimos años.



Elma Saiz
(Seguridad Social) // EP